

**ACTA DE CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE PUEBLA (CESAVEP) EN EL ESTADO DE PUEBLA, DEL EJERCICIO 2024.**

En la ciudad de Puebla, del Estado de Puebla; siendo las 12:00 horas del día 02 de diciembre de 2024, en la Oficina de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Puebla, ubicada en Calle 26 Norte. No. 1202, Edificio "A" Piso 2, Col. Humboldt Norte, CP. 72370, Puebla, Puebla. **Se reunieron El Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA** Ing. Eduardo Flores Ortiz, **La Representante del Gobierno del Estado, MVZ.** Rosa Elena Jiménez León, Directora de Sanidad e Inocuidad Pecuaria de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, Suplente, y **La Instancia Ejecutora representada por: Ing. Luis Ángel Caciano García**, Gerente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Puebla (CESAVEP); para proceder a realizar la sesión conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Registro de asistentes
2. Verificación del Quórum legal
3. Asuntos a Tratar:
  - 3.1. Acto de presentación, apertura y evaluación de proposiciones de la Licitación Pública Internacional No. LPI/CESAVEP/2024-004 para la adquisición de Insumos Fitosanitarios para el control de moscas de la fruta, con recursos provenientes del fondo de contingencias establecidos en el Proyecto Campañas de Protección Fitosanitaria -moscas de la fruta, del Programa Integral de Trabajo de los Proyectos de la Dirección General de Sanidad Vegetal (DGSV), en el Estado de Puebla, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria en el ejercicio fiscal 2024, con recursos de origen Federal.
4. Asuntos Generales.
5. Dictamen (es)
6. Cierre de la reunión y firma del Acta de la presente Sesión

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

**1. REGISTRO DE ASISTENTES**

Se adjunta copia de la lista de asistencia de la presente reunión, como parte de la presente Acta.

**2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL**

El Ing. Eduardo Flores Ortiz, Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola en Puebla, realizó el pase de lista de asistencia a los representantes de las Instituciones que integran el Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS), constatando la existencia legal del quórum y emitió la declaratoria de instalación formal de la reunión.

**3. ASUNTOS A TRATAR**

3.1 Acto de presentación, apertura y evaluación de proposiciones de la Licitación Pública Internacional No. LPI/CESAVEP/2024-004 para la adquisición de Insumos Fitosanitarios para el control de moscas de la fruta, con recursos provenientes del fondo de contingencias establecidos en el Proyecto Campañas de Protección Fitosanitaria -moscas de la fruta, del Programa Integral de Trabajo de los Proyectos de la Dirección General de Sanidad Vegetal

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

**ACTA DE CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE PUEBLA (CESAVEP) EN EL ESTADO DE PUEBLA, DEL EJERCICIO 2024.**

(DGSV), en el Estado de Puebla, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria en el ejercicio fiscal 2024, con recursos de origen Federal.

**Apertura y Evaluación de propuestas.**

De inicio en la sesión del CAS se comunica iniciar con la revisión de los sobres enviados por paquetería por parte del licitante Persona física Carlos López Delgado, así como la propuesta presentada por el licitante Persona moral AGRODESARROLLOS NUTRICIONALES Y ESPECIALIDADES S DE RL DE CV, quienes también presentaron su Carta Interés de acuerdo al penúltimo párrafo de la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional No. LPI/CESAVEP/2024/004 para la adquisición de Insumos Fitosanitarios para el control de moscas de la fruta.

**1. Participante Carlos López Delgado.**

El participante presentó los 3 sobres sellados, debidamente identificados y firmados por el representante legal de la empresa.

El CAS procedió a la apertura y evaluación de la proposición presentada de forma física y en sobres cerrados, haciendo constar la documentación presentada, lo cual queda manifestado en el **Anexo LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS** de la presenta Acta, presentando como resultado que, de conformidad al inciso 2.1 Requisitos para la entrega de propuestas, fracción "V. Las propuestas deben ser presentadas en papel membretado del participante, sin tachaduras o enmendaduras y las hojas en su totalidad deben estar foliadas, y firmadas por la persona física o en su caso por el o la representante legal de la persona moral y se deberá incluir una copia en medio electrónico (la falta de copia en medio electrónico no será motivo de descalificación)"; al respecto, el licitante presenta documentos sin firma autógrafa, por no cumple con el requerimiento establecido en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Internacional No. LPI/CESAVEP/2024-004 para la adquisición de Insumos Fitosanitarios para el control de moscas de la fruta.

**2. Participante AGRODESARROLLOS NUTRICIONALES Y ESPECIALIDADES S DE RL DE CV.**

El participante presentó los 3 sobres sellados, debidamente identificados y firmados por el representante legal de la empresa.

El CAS procedió a la apertura y evaluación de la proposición presentada de forma física y en sobres cerrados, haciendo constar la documentación presentada, lo cual queda manifestado en el **Anexo LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS** de la presenta Acta, presentando como resultado que cumple con la documentación requerida, misma que fue evaluada conforme a la documentación establecida en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Internacional No. LPI/CESAVEP/2024-004 para la adquisición de Insumos Fitosanitarios para el control de moscas de la fruta.

**Evaluación de propuesta técnica.**

**Partida 1. Spinosad**

**1. Participante Carlos López Delgado.**

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

**ACTA DE CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE PUEBLA (CESAVEP) EN EL ESTADO DE PUEBLA, DEL EJERCICIO 2024.**

Descartado.

**2. Participante AGRODESARROLLOS NUTRICIONALES Y ESPECIALIDADES S DE RL DE CV.**

Se procedió al análisis de la propuesta técnica del proveedor AGRODESARROLLOS NUTRICIONALES Y ESPECIALIDADES S DE RL DE CV, determinando que cumplen con las especificaciones marcadas para el bien ofertado Spinosad.

**Partida 2. Proteína hidrolizada**

**1. Participante Carlos López Delgado.**

Descartado.

**2. Participante AGRODESARROLLOS NUTRICIONALES Y ESPECIALIDADES S DE RL DE CV.**

Se procedió al análisis de la propuesta técnica del proveedor AGRODESARROLLOS NUTRICIONALES Y ESPECIALIDADES S DE RL DE CV, determinando que, el producto ofertado no corresponde a las especificaciones técnicas requeridas en lo correspondiente a la concentración del ingrediente activo.

**Evaluación de propuesta económica.**

**Partida 1. Spinosad**

**1. Participante Carlos López Delgado.**

Descartado.

**2. Participante AGRODESARROLLOS NUTRICIONALES Y ESPECIALIDADES S DE RL DE CV.**

Se procedió al análisis de la propuesta económica del proveedor AGRODESARROLLOS NUTRICIONALES Y ESPECIALIDADES S DE RL DE CV, en el que se determina que cumple con las condiciones marcadas para propuesta económica del bien ofertado Spinosad.

**Partida 2. Proteína hidrolizada**

**1. Participante Carlos López Delgado.**

Descartado.

**2. Participante AGRODESARROLLOS NUTRICIONALES Y ESPECIALIDADES S DE RL DE CV.**

Descartado.

**4. ASUNTOS GENERALES**

Respecto a la Licitación Pública Internacional No. LPI/CESAVEP/2024-004 para la adquisición de Insumos Fitosanitarios para el control de moscas de la fruta, Partida 2, Proteína hidrolizada, para lo cual no se concluyó con la propuestas técnicas y económicas, se procederá a declarar desierta y determinar lo procedente para su adquisición.

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

**ACTA DE CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE PUEBLA (CESAVEP) EN EL ESTADO DE PUEBLA, DEL EJERCICIO 2024.**

**5. DICTAMENES.**

**DICTAMEN CAS-2024/48-001**

Los integrantes del CAS dictaminan que se presentaron dos propuestas de los licitantes: persona física Carlos López Delgado y de la persona moral AGRODESARROLLOS NUTRICIONALES Y ESPECIALIDADES S DE RL DE CV; quienes cumplen con la entrega de proposiciones, presentando tres sobres cerrados de manera inviolable con cinta adhesiva, cruzando la solapa con la firma del representante legal de la empresa o de la persona física participante, los cuales contienen: 1) documentación legal y administrativa, 2) propuesta técnica y 3) propuesta económica, debidamente cerrados sellados con cinta adhesiva, especificando su contenido; nombre del participante; número de la licitación y número de sobre; en el lugar, fecha y hora establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS de Licitación Pública Internacional No. LPI/CESAVEP/2024/004 para la adquisición de Insumos Fitosanitarios para el control de moscas de la fruta.

**DICTAMEN CAS-2024/48-002**

Los integrantes del CAS dictaminan que para el caso del licitante Carlos López Delgado, no cumple de conformidad al inciso 2.1 Requisitos para la entrega de propuestas, fracción "V. Las propuestas deben ser presentadas en papel membretado del participante, sin tachaduras o enmendaduras y las hojas en su totalidad deben estar foliadas, y firmadas por la persona física o en su caso por el o la representante legal de la persona moral", debido a que el licitante presenta documentos sin firma autógrafa, descartando continuar con el proceso. Por su parte, el licitante AGRODESARROLLOS NUTRICIONALES Y ESPECIALIDADES S DE RL DE CV cumple con la entrega de proposiciones para participar en la Partida 1 Spinosad y Partida 2 Proteína hidrolizada de la Licitación Pública Internacional No. LPI/CESAVEP/2024/004 para la adquisición de Insumos Fitosanitarios para el control de moscas de la fruta.

**DICTAMEN CAS-2024/48-003**

Los integrantes del CAS dictaminan que la propuesta técnica, Partida 1 Spinosad, de la persona moral AGRODESARROLLOS NUTRICIONALES Y ESPECIALIDADES S DE RL DE CV, cumple con las especificaciones requeridas en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Internacional No. LPI/CESAVEP/2024/004 para la adquisición de Insumos Fitosanitarios para el control de moscas de la fruta. Así mismo, de la propuesta técnica, Partida 2 Proteína hidrolizada, de la persona moral AGRODESARROLLOS NUTRICIONALES Y ESPECIALIDADES S DE RL DE CV, dictamina el producto ofertado no corresponde a las especificaciones técnicas requeridas en lo correspondiente a la concentración del ingrediente activo, por lo que se descarta para continuar el proceso de adquisición.

**DICTAMEN CAS-2024/48-004**

Los integrantes del CAS dictaminan que la propuesta económica de la Partida 1 Spinosad de la persona moral AGRODESARROLLOS NUTRICIONALES Y ESPECIALIDADES S DE RL DE CV, cumple con su propuesta económica apegada a las condiciones marcadas en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Internacional No. LPI/CESAVEP/2024/004 para la adquisición de Insumos Fitosanitarios para el control de moscas de la fruta.

**DICTAMEN CAS-2024/48-005**

Se procederá a continuar el proceso para dictaminar el Fallo para la Partida 1 Spinosad de la Licitación Pública Internacional No. LPI/CESAVEP/2024/004 para la adquisición de Insumos Fitosanitarios para el control de moscas de la fruta, con recursos provenientes del fondo de contingencias establecidos en el Proyecto Campañas de Protección Fitosanitaria -moscas de

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

**ACTA DE CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE PUEBLA (CESAVEP) EN EL ESTADO DE PUEBLA, DEL EJERCICIO 2024.**

la fruta, del Programa Integral de Trabajo de los Proyectos de la Dirección General de Sanidad Vegetal (DGSV), en el Estado de Puebla, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria en el ejercicio fiscal 2024, con recursos de origen Federal, de acuerdo a lo establecido en el cronograma de actividades a las 17:15 horas del día 03 de diciembre de 2024.

**DICTAMEN CAS-2024/48-006**

Los integrantes del CAS dictaminan con respecto a la Partida 2 Proteína hidrolizada de la Licitación Pública Internacional No. LPI/CESAVEP/2024/004 para la adquisición de Insumos Fitosanitarios para el control de moscas de la fruta, se declara desierta para esta partida, por lo que se deberá emitir la publicación en segunda convocatoria de la Licitación Pública Internacional No. LPI/CESAVEP/2024/004 para la adquisición de Insumos Fitosanitarios para el control de moscas de la fruta.

**6. CIERRE DE LA REUNIÓN**

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 14:35 horas del día 02 de diciembre de 2024, se da por concluida la Cuadragésima Octava Sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Puebla (CESAVEP), firmando los que en ella intervienen.

**POR EL SENASICA**

  
**ING. EDUARDO FLORES ORTÍZ**  
REPRESENTANTE ESTATAL  
FITOZOOSANITARIO Y DE INOCUIDAD  
AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA DEL  
SENASICA EN PUEBLA

**POR EL GOBIERNO DEL ESTADO**

  
**MVZ. ROSA ELENA JIMÉNEZ LEÓN**  
DIRECTORA DE SANIDAD E  
INOCUIDAD PECUARIA DE LA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE  
PUEBLA (Suplente)

**POR LA INSTANCIA EJECUTORA  
COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE PUEBLA (CESAVEP)**

  
**ING. LUIS ÁNGEL CACIANO GARCÍA**  
GERENTE DEL CESAVEP (Suplente)

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE PUEBLA (CESAVEP) EJERCICIO FISCAL 2024.



|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Licitantes           |                                                              |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------|
| No.                      | 2.1 Requisitos para la entrega de proposiciones:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | CARLOS LOPEZ DELGADO | AGRODESARROLLOS NUTRICIONALES Y ESPECIALIDADES S DE RL DE CV |
| IV.                      | El participante presentará tres sobres cerrados de manera inviolable con cinta adhesiva, cruzando la solapa con la firma del representante legal de la empresa o de la persona física participante, los cuales contendrán:<br>•Primer sobre: Documentación legal y administrativa (uno por todas las partidas en que participe);<br>•Segundo sobre: propuestas técnicas (uno por cada partida en que participe); y<br>•Tercer sobre: Propuestas económicas (uno por cada partida en que participe);<br>Cada uno de los sobres deberán presentarse en el lugar, fecha y hora establecidos en el "Cronograma de actividades y plazos" de estas bases, debidamente cerrados sellados con cinta adhesiva, especificando su contenido; nombre del participante; sin tachaduras o enmiendas y las hojas en su totalidad deben estar foliadas, y firmadas por la persona física o en su caso por el o la representante legal de la persona moral y se deberá incluir una copia en medio electrónico (la falta de copia en medio electrónico no será motivo de descalificación) | CUMPLE               | CUMPLE                                                       |
| V.                       | Las propuestas deben ser presentadas en papel membretado del participante, sin tachaduras o enmiendas y las hojas en su totalidad deben estar foliadas, y firmadas por la persona física o en su caso por el o la representante legal de la persona moral y se deberá incluir una copia en medio electrónico (la falta de copia en medio electrónico no será motivo de descalificación)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | CUMPLE               | CUMPLE                                                       |
| No.                      | 2.2 Documentación que integrará la propuesta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                      |                                                              |
|                          | Los proveedores y las proveedoras podrán participar en todas las partidas o en cualquiera de estas debiendo presentar un solo "Primer sobre, Documentación legal y administrativa" para todas ellas. Para el caso de los sobres "Segundo, propuestas técnicas" y "Tercero, propuestas económicas" se deberán entregar de manera individual por cada partida que concuren                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                      |                                                              |
|                          | 2.2.1 Primer Sobre: Documentación Legal y Administrativa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                      |                                                              |
|                          | Deberá estar identificado con la leyenda "Primer Sobre", número de licitación, nombre del Participante y contendrá:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                      |                                                              |
| A) Para personas físicas |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                      |                                                              |
| I.                       | Copia legible del documento de identidad oficial vigente con fotografía y original, copia certificada de ésta para su cotejo. (credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas), se considerará como original, la impresión que cuente con código QR destinado para su autenticación, legible para su verificación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | PRESENTA Y CUMPLE    | NO APLICA                                                    |
|                          | Junta de Aclaraciones. DICTAMEN CAS-2024/43-002. Los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) dictaminan que, en lo referente al requerimiento "Copia legible del documento de identidad oficial vigente con fotografía y original, copia certificada de ésta para su cotejo", se otorga el requerimiento para quedarse de la siguiente manera: "Copia legible de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal y original o copia certificada de ésta para su cotejo", esto indicado en la fracción I del inciso A) Para personas físicas e inciso B) Para personas morales, así como en aquellos requerimientos donde se requiera presentar el documento original o copia certificada que tendrá la misma validez.                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | CUMPLE               | NO APLICA                                                    |
| II.                      | Copia legible de la Clave Única del Registro de Población (CURP).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | PRESENTA Y CUMPLE    | NO APLICA                                                    |
| III.                     | Copia legible del acta de nacimiento, así como su original o copia certificada de ésta para su cotejo, se considerará como original, la impresión que cuente con firma electrónica, sello digital y código QR legible para su verificación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | PRESENTA Y CUMPLE    | NO APLICA                                                    |
| NOTA 1.                  | En caso de asignar a una persona en su representación, deberá presentar poder notarial amplio, general o específico para procedimientos de adquisición, que acredite su personalidad y facultades para participar en la licitación. La persona que actúa en su representación, deberá anexar al poder. Copia legible del documento de identidad oficial vigente con fotografía y original, copia certificada de ésta para su cotejo. (credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas), se considerará como original, la impresión que cuente con código QR destinado para su autenticación, legible para su verificación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | NO APLICA            | NO APLICA                                                    |
| B) Para personas morales |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                      |                                                              |
| I.                       | Copia legible del Acta Constitutiva del Participante y si hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán estas. El objeto de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes motivo de la licitación (original o copia certificada para su cotejo). Deberá resaltar con "marcatextos" el nombre del Representante legal dentro del Acta Constitutiva y el Objeto Social de la empresa (la omisión del resaltado no será causa de desechamiento).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | NO APLICA            | PRESENTA Y CUMPLE                                            |



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Licitantes                              |  | AGRODESARROLLOS NUTRICIONALES Y ESPECIALIDADES S DE RL DE CV |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--|--------------------------------------------------------------|--|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | CARLOS LOPEZ DELGADO                    |  | PRESENTA Y CUMPLE                                            |  |
| II.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Copia legible de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal y original, copia certificada de esta para su cotejo. (credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas), se considerará como original, la impresión presentada con código QR legible para su verificación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | NO APLICA                               |  | PRESENTA Y CUMPLE                                            |  |
| III.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | "Cartas bajo protesta de decir verdad"                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                         |  |                                                              |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 1. "Carta de estatutos" (Formato 1): En la que se señale que los estatutos que presenta son los que rigen actualmente a la empresa que representa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | NO APLICA                               |  | PRESENTA Y CUMPLE                                            |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 2. "Carta de no revocación de poderes" (Formato 2): En la que señale que el poder que exhibe no ha sido revocado ni limitado en forma alguna.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | NO APLICA                               |  | PRESENTA Y CUMPLE                                            |  |
| NOTA 1: "Deberán presentarse en hoja membrelada del Participante, firmadas por el o la representante. En el Acta Constitutiva no se acredite la personalidad del apoderado legal, deberá exhibir copia certificada regional del poder notarial amplio o general con el que se le otorga facultades para realizar actos de representación y presentar el original o copia certificada para su cotejo. Deberá resaltar con marca textos el nombre del Representante legal dentro del Acta Constitutiva y el Objeto Social de la empresa (la omisión del resaltado no será causa de desechamiento)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | NO APLICA                               |  | PRESENTA Y CUMPLE                                            |  |
| NOTA 2: En caso de que el representante legal designe un tercero en su representación, deberá presentar poder notarial amplio, general o específico para procedimientos de adquisición que acredite su personalidad y facultades. La persona que acuda en su representación, deberá anexar al poder, Copia legible del documento de identificación oficial vigente con fotografía y original, copia certificada de esta para su cotejo. (credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas), se considerará como original, la impresión que cuente con código QR designado para su autenticación, legible para su verificación. En caso de ser extranjero la persona asignada para representación deberá exhibir fotocopia y original para su cotejo del permiso expedido por la Secretaría de Gobernación que le autoriza para prestar los servicios correspondientes. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | NO APLICA                               |  | NO APLICA                                                    |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | NO APLICA                               |  | NO APLICA                                                    |  |
| C) Para personas físicas y morales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                         |  |                                                              |  |
| I.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Copia legible de la Cédula de Identificación Fiscal con código QR legible para su verificación. Sus actividades deberán estar relacionadas con el objeto de la presente licitación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | PRESENTA, NO CUMPLE CON FIRMA AUTÓGRAFA |  | PRESENTA Y CUMPLE                                            |  |
| II.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | "Cartas bajo protesta de decir verdad":<br>1. "Carta de no inhabilitación o suspensión" (Formato 3): En la que se señale que su representación no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer bienes, ni se encuentra en los siguientes supuestos:<br>a. No se le ha rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.<br>b. Que por causas imputables a su representación(o) no se hubieron formalizado dos o más contratos que les haya adjudicado, en el plazo de dos años calendario contados a partir del día en que haya expirado el término para la formalización del primer contrato no formalizado.<br>c. Que por causas imputables a su representación(o) se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más instancias Ejecutoras en un plazo de dos años.<br>d. Que no se encuentren en situación de atraso en las entregas de bienes por causas imputables a ellos(as) mismos(as), respecto de otro u otros contratos celebrados.<br>e. Que no han sido declaradas o sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga.<br>f. Que su representación(o) no se encuentran vinculadas por algún socio(a) o asociado(a) común con otro participante que presente propuestas en una misma partida. Se entenderá que es socio(a) o asociado(a) común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de adquisición es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas participantes. | SE DESCARTA                             |  | PRESENTA Y CUMPLE                                            |  |



| Licitantes                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  | AGRODESARROLLOS NUTRICIONALES Y ESPECIALIDADES S DE RL DE CV |                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--------------------------------------------------------------|-------------------|
| CARLOS LOPEZ DELGADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |                                                              |                   |
| g. Que al no haber cumplido con obligaciones contractuales por causas imputables a su representada(o) que, como consecuencia, hayan causado daños o perjuicios graves a los convocantes de que se traten, así como que hubieren entregado bienes con especificaciones distintas de las convenidas.<br>h. Que no han proporcionado información falsa ni actuado con dolo o mala fe en algún procedimiento de adquisición o durante su vigencia, o bien, en la presentación o el desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad.                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |                                                              |                   |
| i. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por las disposiciones legales que le apliquen.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |                                                              |                   |
| 2. "Carta de conformidad" (Formato 4): Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad de cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las Bases y Junta de Aclaraciones de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LPICESAVEP/2024/004, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS FITOSANITARIOS PARA CONTROL DE MOSCAS DE LA FRUTA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  | SE DESCARTA                                                  | PRESENTA Y CUMPLE |
| 3. "Carta compromiso para responder por falta o defecto" (Formato 5): Donde el proveedor o la proveedora se obliga a responder por cualquier falta o defecto que presente el bien o servicio, así como de alguna responsabilidad en que se hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  | SE DESCARTA                                                  | PRESENTA Y CUMPLE |
| 4. "Carta garantía de características y especificaciones" (Formato 6): En la que se deberá garantizar por escrito, el apego a las características y especificaciones técnicas establecidas en las presentes bases conforme a su propuesta cumpliendo con la normalidad aplicable.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  | SE DESCARTA                                                  | PRESENTA Y CUMPLE |
| 5. "Carta garantía de entrega" (Formato 7): En la que se deberá garantizar por escrito que la entrega de los bienes se realizará en el tiempo apego a las especificaciones establecidas en el Anexo 1 Técnico y precisiones hechas en la Junta de Aclaraciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  | SE DESCARTA                                                  | PRESENTA Y CUMPLE |
| 6. "Carta de declaración de integridad" (Formato 8): Carta bajo protesta de decir verdad la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interposita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que la convocante, induzca o altere las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  | SE DESCARTA                                                  | PRESENTA Y CUMPLE |
| 7. "Carta de confidencialidad" (Formato 9): Carta bajo protesta de decir verdad, donde se obligue a no divulgar ni utilizar la información identificada como confidencial o que conozca durante la vigencia del contrato, comprometiéndose solo a difundir aquella información que, en su caso, indique la instancia ejecutora a través del administrador del contrato, garantizando la confidencialidad de la información que reciba, registre o genere, derivado de la puesta en operación del procedimiento en el que participa, y me obligo a participar bajo las más estrictas reglas de confidencialidad y secreto profesional. En este sentido cualquier documentación o información que conserve como parte de mis archivos a la conclusión del servicio, pasará a ser propiedad de la instancia ejecutora. |  | SE DESCARTA                                                  | PRESENTA Y CUMPLE |
| 8. "Carta de carácter de MIPYMES" (Formato 10): Carta bajo protesta de decir verdad, en la que señale su estratificación. Esta carta no es de carácter obligatorio, solo será considerada para fines de desempate.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  | SE DESCARTA                                                  | PRESENTA Y CUMPLE |
| 9. "Carta de facultades" (Formato 11): Carta bajo protesta de decir verdad, que se cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo(a) o por su representada o representado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  | SE DESCARTA                                                  | PRESENTA Y CUMPLE |
| 10. "Carta de conflicto de intereses" (Formato 12) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que no se encuentra en el supuesto de "Conflicto de Interés" para participar en el procedimiento de adquisición.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  | SE DESCARTA                                                  | PRESENTA Y CUMPLE |
| 11. Todos los participantes, deberán anexar a su propuesta económica "Carta Compromiso de Entrega de Fianza" (Formato 13) equivalente al 10% del monto total de la propuesta. Misma que se devolverá al proveedor o a la proveedora adjudicado(a), una vez que presente la fianza para responder de los defectos y vicios ocultos, así como de cualquier otra responsabilidad en que pudiese incurrir.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  | SE DESCARTA                                                  | PRESENTA Y CUMPLE |
| Las Cartas antes mencionadas, se deben presentar en hoja membrelada, firmadas por la persona física o el o la representante legal.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |                                                              |                   |
| III. Cumplimiento de obligaciones fiscales con fundamento en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  | SE DESCARTA                                                  | PRESENTA Y CUMPLE |
| 1. Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales emitido por el SAT en sentido POSITIVO, con antigüedad no mayor a 30 días naturales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  | SE DESCARTA                                                  | PRESENTA Y CUMPLE |
| 2. Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social en sentido POSITIVO con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  | SE DESCARTA                                                  | PRESENTA Y CUMPLE |
| 3. Constancia de situación fiscal del INFONAVIT en sentido de NO ADEUDO, vigente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  | SE DESCARTA                                                  | PRESENTA Y CUMPLE |



| Licitantes                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  | AGRODESARROLLOS NUTRICIONALES Y ESPECIALIDADES S DE RL DE CV |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--------------------------------------------------------------|--|
| CARLOS LOPEZ DELGADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |                                                              |  |
| Los participantes extranjeros que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni las opiniones mencionadas, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregará ante LA CONVOCANTE (Carta Justificación de no obligaciones fiscales).                                                                                                                                                   |  |                                                              |  |
| 2.2.2 Segundo Sobre: Propuesta Técnica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |                                                              |  |
| Deberá estar identificado con la leyenda "Segundo Sobre" o "Propuesta Técnica", número de licitación, partida y nombre del Participante que contendrá.                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |                                                              |  |
| Los requisitos a cubrir dependiendo las partidas y sólo si son aplicables (Anexo 1 Técnico) serán los siguientes:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  | PRESENTA Y CUMPLE                                            |  |
| Partida 1. Spinosad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |                                                              |  |
| Para plaguicidas aplicados en el área vegetal deberá cumplir necesariamente con lo siguiente:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  | CUMPLE                                                       |  |
| Ingrediente activo: Espesante, humectante, Surfactante, Cebos, Atrayente, preservativo y Solvente (Agua).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |                                                              |  |
| Spinosyn A: (2-((6-deoxi-2,3,4-tri-O-metil-...)-L-manno-piranosil)oxi)-13-((5-(dimetilamino) tetrahidro-6-metil-2H-piran-2-yl)oxi)-9-etil-2,3,3a,5a,5b,9,10,11,12,13,14,16a, 16b-tetradecahidro-14-metil-1H-as-indaceno(3,2-d)oxaciclododecin-7,15-diona)                                                                                                                                                                                                  |  | SE DESCARTA                                                  |  |
| Spinosyn D: (2-((6-deoxi-2,3,3-tri-O-metil-...)-L-manno-piranosil)oxi)-13-((5-(dimetilamino) tetrahidro-6-metil-2H-piran-2-yl)oxi)-9-etil-2,3,3a,5a,5b,9,10,11,12,13,14,16a,16b-tetradecahidro-4,14-dimetil-1H-as-indaceno(3,2-d)oxaciclododecin-7,15-diona.                                                                                                                                                                                               |  | PRESENTA Y CUMPLE                                            |  |
| Copia simple legible del registro del plaguicida ante la CUU-EPRIS con uso autorizado para el cultivo de manzano, naranjo y/o mango, de conformidad a las presentes bases (original o copia certificada para su cotejo).                                                                                                                                                                                                                                   |  | SE DESCARTA                                                  |  |
| Copia simple legible del Licenciamiento Técnico de Eficacia Biológica emitido por el SENASICA, donde especifique la conveniencia del registro para uso en el cultivo de manzano, naranjo y/o mango y contra la plaga mosca de la fruta ( <i>Anastrepha spp.</i> ), dosis e intervalo de seguridad, conforme a las presentes bases (original o copia certificada para su cotejo).                                                                           |  | PRESENTA Y CUMPLE                                            |  |
| Copia simple legible del registro y certificación vigente conforme a lo establecido en la NOM-033-FITO-1995 (original o copia certificada para su cotejo).                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  | PRESENTA Y CUMPLE                                            |  |
| Copia simple legible de la etiqueta aprobada por CUU-EPRIS del producto donde indique su uso en el cultivo de manzano, naranjo y/o mango, y contra la plaga mosca de la fruta ( <i>Anastrepha spp.</i> ), dosis e intervalo de seguridad conforme a las presentes Bases.                                                                                                                                                                                   |  | PRESENTA Y CUMPLE                                            |  |
| Carta original de respaldo de la empresa Titular del Registro del producto ofrecido firmada por el Representante Legal, adjuntando copia simple legible del Poder Notarial e identificación oficial vigente del representante; así como original o copia certificada de la identificación oficial vigente para cotejo, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que asegurará el suministro en los tiempos indicados, origen y calidad del producto. |  | PRESENTA Y CUMPLE                                            |  |
| Vigencia de caducidad no menor a 18 meses, después de la entrega del producto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  | PRESENTA Y CUMPLE                                            |  |
| Presentación ambos de 200 L (complemento en galones de 1 a 20 L).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  | CUMPLE                                                       |  |
| Partida 2. Proteína hidrolizada                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |                                                              |  |
| Para plaguicidas aplicados en el área vegetal deberá cumplir necesariamente con lo siguiente:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  | NO CUMPLE                                                    |  |
| Ingrediente Activo: Proteína Hidrolizada                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  | SE DESCARTA                                                  |  |
| Concentración: 5.5% i.a.a.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  | SE DESCARTA                                                  |  |
| Copia simple legible del registro del plaguicida ante la COFEPRIS con uso autorizado para el cultivo de naranjo, manzano, pera y tejocote, de conformidad a las presentes bases (original o copia certificada para su cotejo).                                                                                                                                                                                                                             |  | SE DESCARTA                                                  |  |



| Licitantes                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                         |                                                                                                    |                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| CARLOS LOPEZ DELGADO                                                                                                                                    | AGRODESARROLLOS NUTRICIONALES Y ESPECIALIDADES S DE RL DE CV                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                         |                                                                                                    |                                  |
| d.                                                                                                                                                      | Copia simple legible del Dictamen Técnico de Efectividad Biológica emitido por el SENASICA, donde especifique la conveniencia del registro para uso en el cultivo de naranja, manzano, pera y tejocote y contra la plaga moscas de la fruta ( <i>Anastrepha ludens</i> y <i>Rhagoletis pomonella</i> ), dosis e intervalo de seguridad, conforme a las presentes bases (original o copia certificada para su cotejo).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | SE DESCARTA                                                                             | SE DESCARTA                                                                                        |                                  |
| e.                                                                                                                                                      | Copia simple legible del registro y certificación vigente conforme a lo establecido en la NOM-033-FITO-1995 (original o copia certificada para su cotejo).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | SE DESCARTA                                                                             | SE DESCARTA                                                                                        |                                  |
| f.                                                                                                                                                      | Copia simple legible de la etiqueta aprobada por COFEPRIS del producto donde indique su uso en el cultivo y contra la plaga moscas de la fruta, dosis e intervalo de seguridad conforme a las presentes Bases.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | SE DESCARTA                                                                             | SE DESCARTA                                                                                        |                                  |
| g.                                                                                                                                                      | Carta original de respeto de la empresa Titular del Registro del producto ofertado firmada por el Representante Legal, adjuntando copia simple legible del Poder Notarial e identificación oficial vigente del representante; así como original o copia certificada de la identificación oficial vigente para cotejo, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que asegurara el suministro en los tiempos indicados origen y calidad del producto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | SE DESCARTA                                                                             | SE DESCARTA                                                                                        |                                  |
| h.                                                                                                                                                      | Vigencia de caducidad no menor a 18 meses al momento de la entrega-recepción, misma que deberá estar plasmada de manera legible en la etiqueta o envase para su cotejo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | SE DESCARTA                                                                             | SE DESCARTA                                                                                        |                                  |
| i.                                                                                                                                                      | Garralás de 20 L. (complemento en envases de 1 a 5 litros).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | SE DESCARTA                                                                             | SE DESCARTA                                                                                        |                                  |
| <b>2.2.3 Tercer Sobre: Propuesta Económica:</b>                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                         |                                                                                                    |                                  |
| Deberá estar identificado con la leyenda "Tercer Sobre" o "Propuesta Económica", número de licitación, partida y nombre del Participante que contendrá. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                         |                                                                                                    |                                  |
| <b>Partida 1. Spinosad</b>                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                         |                                                                                                    |                                  |
| I.                                                                                                                                                      | La propuesta económica (anexo 2 económico), desglosada por cada uno de los bienes, conteniendo el costo unitario, e incluir el costo del traslado del material al lugar establecido de acuerdo a la programación de entrega.<br>1. La moneda en que deberá cotizarse será en moneda nacional, pesos mexicanos MXN (dos cifras decimales).<br>2. Deberá desglosar el I.V.A y/o el impuesto que corresponda.<br>3. Deberá contener las condiciones de pago, mismas que deberán ser claras y acorde a la presentes Bases.<br>4. Los precios deberán ser vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y hasta la entrega total de los bienes; los cuales serán cubiertos dentro de la forma de pago fijada.<br>Manifiestar que los precios que se presentan en su propuesta económica, no se colizan en condiciones de prácticas desleales de comercio en su modalidad de discriminación de precios y subsidios. | SE DESCARTA<br><br>SE DESCARTA<br><br>SE DESCARTA<br><br>SE DESCARTA<br><br>SE DESCARTA | PRESENTA Y CUMPLE<br><br>CUMPLE<br><br>CUMPLE<br><br>CUMPLE<br><br>CUMPLE<br><br>PRESENTA Y CUMPLE | <br><br><br><br><br><br><br><br> |
| <b>Partida 2. Proteína hidrolizada</b>                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                         |                                                                                                    |                                  |
| I.                                                                                                                                                      | La propuesta económica (anexo 2 económico), desglosada por cada uno de los bienes, conteniendo el costo unitario, e incluir el costo del traslado del material al lugar establecido de acuerdo a la programación de entrega.<br>1. La moneda en que deberá cotizarse será en moneda nacional, pesos mexicanos MXN (dos cifras decimales).<br>2. Deberá desglosar el I.V.A y/o el impuesto que corresponda.<br>3. Deberá contener las condiciones de pago, mismas que deberán ser claras y acorde a la presentes Bases.<br>4. Los precios deberán ser vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y hasta la entrega total de los bienes; los cuales serán cubiertos dentro de la forma de pago fijada.<br>Manifiestar que los precios que se presentan en su propuesta económica, no se colizan en condiciones de prácticas desleales de comercio en su modalidad de discriminación de precios y subsidios. | SE DESCARTA<br><br>SE DESCARTA<br><br>SE DESCARTA<br><br>SE DESCARTA<br><br>SE DESCARTA | PRESENTA Y CUMPLE<br><br>CUMPLE<br><br>CUMPLE<br><br>CUMPLE<br><br>CUMPLE<br><br>PRESENTA Y CUMPLE | <br><br><br><br><br><br><br><br> |
| II.                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | SE DESCARTA                                                                             | PRESENTA Y CUMPLE                                                                                  |                                  |



SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA  
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y ENLACE  
Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuicola  
en el Estado de Puebla AREA

**LISTA DE ASISTENCIA ACTO DE: Presentación, apertura y evaluación de proposiciones de la Licitación Pública Internacional No. LPI/CESAUEP/2024-004 para la adquisición de Insumos Fitosanitarios para el control de moscas de la fruta, con recursos provenientes del fondo de contingencias establecidos en el Proyecto Campañas de Protección Fitosanitaria -moscas de la fruta, del Programa Integral de Trabajo de los Proyectos de la Dirección General de Sanidad Vegetal (DGSV), en el Estado de Puebla, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria en el ejercicio fiscal 2024, con recursos de origen Federal.**

ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE PUEBLA (CESAVEP) EN EL ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS COMPONENTES VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUICOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2024.

02 de diciembre de 2024

Oficina de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuicola del SENASICA en Puebla, ubicada en Calle 26 Norte, No. 1202, Edificio "A" Piso 2, Col. Humboldt Norte, CP. 72370, Puebla, Puebla

| Nombre y Cargo                                                 | Procedencia                              | Tel/Ext    | E-mail                           | Firma |
|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------|----------------------------------|-------|
| Gustavo Vázquez González<br>Apoderado Legal                    | CDM X<br>Ago Desarrolla<br>Nutricionales | 5540440552 | gustavovazquez.cdm@gmail.com     |       |
| Luis Angel Gajano García<br>Gerente                            | CESAUEP                                  | 2761091153 | luisangelgajano@gmail.com        |       |
| Eduardo Flores Flores<br>Representante Estatal<br>del SENASICA | SENASICA                                 | —          | eduardo.flores@senasica.gob.mx   |       |
| Rosendo Juárez León<br>Director de SIP                         | DDI                                      | 2211918603 | rosendo.juarez@puebla.gob.mx     |       |
| Andrea León Cid<br>Coord. Administrativo                       | CESAUEP                                  | 2211025614 | coord.admon.cesupuebla@gmail.com |       |
| MA GABRIELA SATHIENITO<br>JIMENEZ                              | CESAUEP                                  | 2227098508 | informatica.cesupuebla@gmail.com |       |
| Omar Rivera Urbina                                             | CESAUEP                                  | 2227098158 | oamrivera@ceapuebla@gmail.com    |       |